RECURSO / 2019-438 (ORIGEN 33 MUN)

Oficina de Abogados <info@oficinadeabogados.com.co>

Jue 24/02/2022 15:19

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Adjunto remito recurso para su respectivo trámite.

Gracias.

--

EDGAR CAMILO MORENO JORDAN

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
(ORIGEN JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DIMIN S.A.S
OSCAR FABIAN HERRERA COTILLO
JUAN CARLOS NAVIA MUÑOZ
RADICACIÓN: 2019-438
ASUNTO: RECURSO.

EDGAR CAMILO MORENO JORDAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.593.669 de Cali, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 41.573 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, presento recurso de reposición contra el auto #511 del 23 de febrero de 2022, mediante el cual se negó mi renuncia al poder, lo cual sustento con base en lo siguiente:

Tal como se indicó en el memorial de renuncia, adjunto al escrito iba la autorización para renunciar enviada por Bancolombia (correo electrónico remitido por JUAN CAMILO COLLAZOS), en la que claramente dice, en el numeral 2, que se autoriza mi renuncia al poder. En el asunto del correo se evidencian el nombre y el NIT del demandado.

Con base en lo expuesto, respetuosamente pido que se revoque el auto en cuestión y se acepte la renuncia presentada.

Del señor Juez, atentamente,

EDGAR CAMILO MORENO JORDAN
C.C. No. 16.593.669 de Cali.
T.P. No. 41.573 del C.S.J.

Gmail

Oficina de Abogados <info@oficinadeabogados.com.co>

RV: IRRECUPERABLE / COMERCIALIZADORA DIMIN NIT 900431222
3 mensajes

Juan Camilo Collazos Valencia <juacolla@bancolombia.com.co> 26 de febrero de 2021, 17:10
Para: "EDGAR CAMILO MORENO (info@oficinadeabogados.com.co)" <info@oficinadeabogados.com.co>, Manuel Alejandro Cespedes Uribe <manuel.cespedes@oficinadeabogados.com.co>

Cordial saludo

Doctor Edgar Camilo

Por favor, soliciteme la liquidacion del credito.

Teniendo en cuenta que en los siguientes procesos no tenemos ningún embargo, que la liquidación del crédito ya se presentó, que la investigación de bienes realizada por Usted no es positiva, se autoriza:

1. Terminar por irrecuperable en adminfo.
2. Renunciar al poder, siempre y cuando no sea FAG y si es FNG que este ya esté subrogado.
3. Facturar al banco bonificación conforme PREFACTURA que el banco enviará en los primeros dias del mes siguiente.

Proceso adminfo: 12812763

Antentamente,

JUAN CAMILO COLLAZOS VALENCIA

Abogado de Cobranza

VP de Servicios Administrativos y Seguridad

Dirección de Conciliación y Cobranza

Calle 11 # 6-24 Piso 2 Cali, Valle

(2) 8984000 ext. 24083